

18 de agosto Día de las niñeces



El "Día del niño" se celebra en Argentina desde 1960, a partir de la recomendación de la ONU para que cada Nación destine un día a promover el bienestar de niñxs con actividades sociales y culturales.

Esta celebración, con el paso del tiempo, ha tomado un gran valor en el ámbito social y comunitario a lo largo y ancho del país, como una jornada donde niñxs y adolescentes son protagonistas, donde el juego y la recreación son también espacios de reflexión y ejercicio de sus derechos y en los que el mercado promueve obsesiones para juegos, tecnología, vestimenta, etc., que refuerzan estereotipos de género, incluso hasta en el valor económico que se les adjudica, ya que los juguetes "para nenas" son más caros que "para nenes", dando lugar al llamado "Impuesto Rosa".

Lxs Trabajadorxs de la Educación sabemos y "vemos" todos los días en nuestras Escuelas que no hay una única manera de ser niñxs, existen tantas infancias como niñxs y adolescentes en el mundo. Entonces consideramos necesario visibilizar las diversas maneras de vivir las niñeces.

Nos convoca abordar las temáticas de las infancias desde un enfoque de promoción, protección integral y ampliación de derechos con perspectiva de géneros y diversidad, que dé cuenta de la diversidad de las vivencias de la niñez. La iniciativa de renombrar este día propone abandonar la noción androcéntrica de "niño" como sujeto universal y homogéneo.

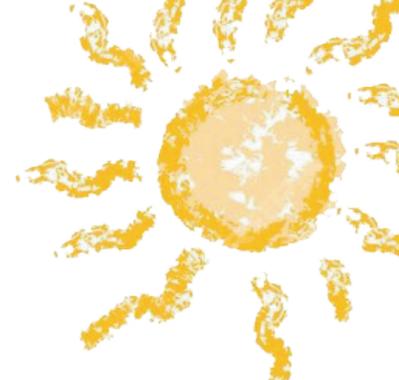
En un contexto de país en el que el deterioro, la destrucción y vulneración de derechos producidos por las políticas económicas, sociales y el desmantelamiento de políticas destinadas a las niñeces emanadas del Gobierno Nacional, las niñeces sufren en carne propia sus consecuencias: hambre, pobreza y desamparo.

Según datos de la UCA (Universidad Católica Argentina): 7 de cada 10 niñxs es pobre; lo que representa el 70 % y "más de un millón de niñxs deja de comer alguna comida diaria (desayuno, almuerzo, merienda o cena) por falta de dinero en sus hogares", según el último informe de UNICEF.

Se suma a estas situaciones que vemos reflejadas en las Escuelas, la intención desde el Gobierno Nacional de aprobar un Proyecto de Ley para la baja de edad de punibilidad a los 13 años. Este proyecto desconoce el enfoque de promoción y protección de los derechos de nuestras niñeces, expresada en las Leyes de Promoción y Protección Integral de los derechos de niñxs y adolescentes (Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298), así como la Convención Internacional por los derechos de lxs niñxs y adolescentes que en nuestro país tiene rango constitucional y desecha todas las indicaciones de organismos internacionales defensores de los derechos de lxs niñxs y adolescentes.

No debemos ni podemos desentendernos de la crítica situación que atraviesan niñxs y adolescentes, y no podemos aceptar como sociedad su sufrimiento, el estigma, la pretensión de constituirles en chivos expiatorios yendo a las cárceles o que se les responsabilice de una situación social que no han generado o de episodios de inseguridad que afectan a la población.





Lxs niñxs y adolescentes tienen derecho a:

- *La protección de su vida y respeto a su intimidad.*
- *La salud integral y a gozar de los beneficios de la seguridad social.*
- *Hacer deporte, jugar y disfrutar de un ambiente sano.*
- *No sufrir humillaciones ni abusos de ningún tipo.*
- *La protección de su imagen.*
- *La Identidad, a su nombre, su nacionalidad y su propio idioma.*
- *El respeto de su origen étnico.*
- *Conocer a su padre/madre biológicxs y mantener un vínculo con ellxs aunque estén separadxs o algunx se encuentre en prisión, salvo que ese vínculo pueda provocarle daño.*
- *Tener una familia alternativa o adoptiva que lxs críe cuando no puedan tener contacto directo con su familia de origen.*
- *Recibir Educación Pública y gratuita en todos los Niveles, respetando su derecho a ingresar y permanecer en una Escuela cerca del lugar donde vive.*
- *Expresarse y expresar sus opiniones, que sean tenidas en cuenta en las familias, en la Escuela y en todos los ámbitos donde se expresen.*
- *Asociarse con fines culturales, deportivos o políticos, siempre y cuando esas asociaciones o grupos estén sólo integradas por niñxs o adolescentes.*

A pesar de la dura realidad, celebraremos en las Escuelas este día, con la alegría, el colorido y la amorosa dedicación que Maestrxs, Profes y Preceptorxs desplegamos cada año para ver que cada Estudiante disfrute, juegue, ría y sueñe con un mundo justo y solidario.

En noviembre de 1989, nuestro país firmaba la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), por lo que el Estado argentino se comprometía a garantizar el cumplimiento de los derechos relacionados con las infancias. El Estado debe garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos con políticas públicas integrales de promoción y protección; y respetar indicaciones de organismos internacionales de protección de las niñeces.

**Los derechos no pueden ser enunciados vacíos.
Proteger lo que crece y evitar que naufrague,
de otro modo es inútil y absurdo,
dice en resumen una canción
de Armando Tejada Gómez en la voz
de Mercedes Sosa.**

**El lugar de las niñeces es la Escuela,
el amparo amoroso de una familia,
el mundo de lo lúdico y la recreación.
No la calle, no el del trabajo infantil
y mucho menos el de la cárcel.**



Suteba

CTERA

CTA
Central de Trabajadores y Trabajadoras de la Argentina